

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda de Declaración de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación Patrimonial, promovida por la señora **EDENIA TORRES RODRIGUEZ**, mediante apoderada judicial, contra el señor **VIANES DE JESUS ANGULO RODELO**. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 19 de septiembre de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, diecinueve (19) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

BENORIS BERRIO BLANCO
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2022-00055-00, en el Libro Radicador N°. 2, Folio 373.

Majagual – Sucre, 19 de septiembre de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario

Firmado Por:
Benoris Berrio Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7765ba078b34f96bcc96739de6d9f318657eff6026edce1f91531d31fc3b6**

Documento generado en 19/09/2022 11:24:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>